

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 19 ENE 2023

Proceso verbal
Radicado: No. 2019-00713

En virtud del informe secretarial y documentales que anteceden por ser lo procedente, el Despacho DISPONE:

1. **AGREGAR** a los autos y en conocimiento de las partes para todos los efectos legales pertinentes siguiente documental conforme fue decretado por el despacho: i) Historia Clínica del señor Mauricio Alberto Beltrán Sanín aportada por Gerente de la Clínica Marly obrante en archivo 15 Expediente Digital; y ii) Copia de documentación relacionada con la póliza grupo deudor 800103070 de AXA COLPATRÍA SEGUROS S.A. cuyo beneficiario fue el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (Archivo 16 expediente Digital).

2. **REQUERIR al Fondo Nacional de Garantías S.A.** para que de manera inmediata proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en proveído proferido diligencias del 14 de septiembre de 2022, conforme se le comunicó en oficio 0925 de 22 de septiembre de 2022 según constancias visibles en archivo 14 del expediente digital, esto es, informando con destino al Despacho y proceso, cual es el estado de los créditos otorgados al aquí demandante MAURICIO ALBERTO BELTRÁN SANÍN.

3. **REQUERIR al Juzgado 12º Civil del Circuito de esta urbe,** para que de manera inmediata proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en proveído proferido diligencias del 14 de septiembre de 2022, conforme se le comunicó en oficio 0926 de 22 de septiembre de 2022 según constancias visibles en archivo 14 del expediente digital, esto es, remitiendo copias de proceso identificado con el No. 11001310301220190083100.

4. Por Secretaría procédase conforme fue ordenado en diligencias del 14 de septiembre de 2022, adjuntando copia de la información que arroje el sistema siglo XXI en relación con el proceso adelantado ante el Juzgado 12º Civil del Circuito identificado con radicado No. 11001310301220190083100.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 05, hoy 20 ENE 2023  ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS SECRETARIO
--